

El Indecopi activa plan de trabajo para implementar ley que reduce plazo de atención de reclamos a 15 días hábiles

✓ **Pleno del Congreso de la República aprobó este jueves Proyecto de Ley.**

Tras la aprobación del proyecto de Ley N° 00157/2021-CR, que contempla la modificación de los artículos 24 y 152 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, y que reduce a 15 días hábiles el plazo de atención de reclamos de los consumidores por parte de los proveedores, el Indecopi informó que activó un plan de trabajo para implementar la norma a nivel nacional.

A través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, el Indecopi ya activó un plan para la inmediata implementación de la ley, a fin de lograr el cumplimiento de todo el empresariado nacional, desde las Mipymes hasta las grandes empresas de todo el país.

Cabe señalar que, los proveedores tendrán un periodo de adecuación de 60 días, contados a partir de la promulgación de la Ley en el diario oficial El Peruano, a fin de que tomen el debido conocimiento de la norma y adapten su organización.

Este beneficio para la ciudadanía es resultado del trabajo conjunto del Legislativo y el Ejecutivo y constituye un gran paso en la defensa de los derechos del consumidor ante cualquier controversia o problema que los afecte al adquirir un producto o servicio.

Lima, 11 de marzo de 2022